



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2020.-

**DECRETO ALC. N° 179/20.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.834/19 de 18 de Diciembre de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 01/2020 de 02 de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de \$9.863.559 al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), por concepto de recursos no utilizados en la ejecución del Proyecto "Programa de Recuperación de Barrios".

**DECRETO:**

1.- Autorízese la devolución de la suma total de **\$9.863.559.- (Nueve millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve pesos)** al Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), [REDACTED], por concepto de recursos no utilizados en la ejecución del Proyecto "Programa de Recuperación de Barrios).

2.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.20.094, Barrio Vista Hermosa.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL